

E.E.T. N° 1 “ESCOLÁSTICO ZEGADA”

# ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

2023 – 2025



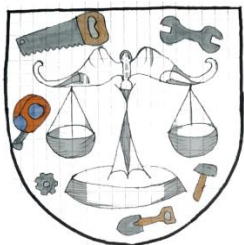
“EDUCACIÓN EN EL RESPETO Y LA SOLIDARIDAD”

**Región III**

Salta 1143 B° CENTRO - S. S. de JUJUY – Pcia de Jujuy  
C.P. – 4600 - Tel. 4231619

*“Para convivir entre nosotros y nosotras es importante la **COMPRENSIÓN** Y EL **RESPETO**, además de **NO CREER** que uno es **MEJOR QUE OTRO**”*

**5to Año 2da División**



A. E. C.



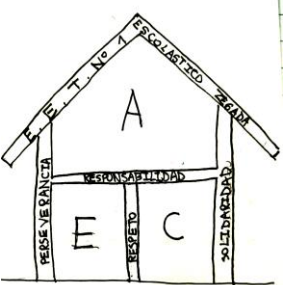
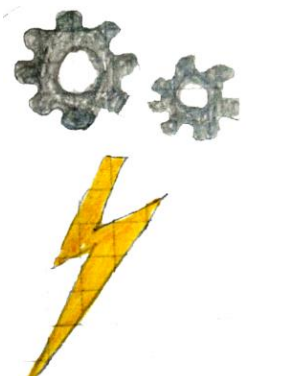
## 1. Presentación del Director

El Equipo Directivo de la E.E.T.N 1 “Escolástico Zegada” de San Salvador de Jujuy, presenta el **Acuerdo Escolar de Convivencia** (AEC) a toda la comunidad educativa: Estudiantes, Docentes, Preceptores, Administrativos, Personal de Servicio, Padres /Tutores y Cooperadora. En virtud de que nuestra Escuela Técnica viene modificando su mirada acerca de si misma, de su relación con la Comunidad y con la Familia. Y en particular de su vinculación con los estudiantes, instalándose un modo dialógico de comunicación y de acuerdos permanentes y, en acompañamiento con otras Instituciones para el abordaje de aquellas situaciones complejas y emergentes en los diferentes ámbitos y espacios pedagógicos como extracurriculares. Nuestra Escuela Técnica brinda una Oferta Educativa Técnico-Profesional en el campo de la Construcción y Electromecánica, por lo que promueve el desarrollo de Proyectos específicos y los de PMI, Crédito Fiscal, Pasantías entre otros, que permiten actualizar el equipamiento como la capacitación de Docentes. En cuanto a los espacios de Formación de los Estudiantes las prácticas Profesionalizantes, como la Oferta orientada a los jóvenes adultos en su posibilidad de obtener el título de M.M.O en el turno de la noche, de esta manera lográndose conjugar derechos y oportunidades en la generación de egresados cualificados con una inserción laboral inmediata y/o su jerarquización profesional.

Desde el 2018 la Escuela ha incorporado de manera transversal los contenidos de ENIA – ESI posibilitando la conformación de un equipo de docentes capacitados que junto a los profesionales del área de la Salud han abordado desde diferentes estrategias problemáticas sensibles a las estudiantes focalizadas en la prevención y la promoción de la Salud Integral. Quedando instalado el Servicio de Asesoría en Salud Integral para Adolescentes en el ámbito de la Institución Escolar.

Teniendo como meta principal la promoción de estudiantes y egresados con una formación de calidad que puedan afrontar los desafíos actuales y futuros en los ámbitos laborales de una sociedad global y altamente digitalizada, es que esperamos potenciar espacios de vinculación que encuentren a estudiantes y docentes en torno a la construcción de saberes y capacidades en un clima armónico y de intercambios respetuosos.

Los estudiantes como protagonistas del proceso Enseñanza-Aprendizaje participan activamente en eventos de carácter académico, científico-tecnológicos: Feria de Ciencias, Expo-Técnica, Olimpiadas, Proyectos Socio-Comunitarios; así como otros de tipo recreativos y deportivos Inter-escolares, en los que el desempeño y la participación de aquellos ha sido significativo. Para mencionar los eventos de gran



convocatoria estudiantil en la provincia: La F.N.E, el Tradicional Sábado Estudiantil, EL desfile de Carrozas entre otros, donde el protagonismo de los jóvenes sobresale y se acrecienta el sentido de pertenencia.

En este proceso se espera fortalecer en este camino ya iniciado hacia la actualización del propio Proyecto Educativo Institucional como del A.E.C.

El Acuerdo Escolar de Convivencia, tiene como propósito formativo lograr una convivencia sana, fructífera, participativa e inclusiva entre todos los actores (jóvenes y adultos) que forman parte de la institución.

Según la Resolución del CFE N° 93/09, las Res. Prov. N° 6085-E/09, y N° 6084-E/13, el Acuerdo Escolar de Convivencia constituye un sistema de principios, normas, órganos y prácticas institucionales democráticas que regula las relaciones entre todos nosotros para poder cumplir con nuestros fines educativos específicos.

Para lograr una convivencia armónica es necesaria la responsabilidad de los **adultos** en su tarea de cuidado, orientación y contención de los estudiantes quienes a su vez solicitan de éstos el saber, experiencia, conducción capacidad de comprensión, ejemplos positivos y constructivos, capacidad de escucha y dedicación.

El presente AEC pretende ser una herramienta eficaz en la construcción de consensos entre todos los integrantes de la comunidad educativa, y, por otra parte, el mismo contribuye en la formación de ciudadanos que **aprenden a convivir** integrando valores como la solidaridad, el compromiso, la responsabilidad, la autodisciplina, el respeto y la libertad en la cotidianidad de sus actividades.

Nuestro AEC, constituye un documento normativo, que favorecerá la convivencia con un enfoque formativo de los distintos grupos humanos que integran la escuela. Por ello, convocamos a la lectura, toma de conocimiento, socialización aplicación y cumplimiento para lograr una convivencia pacífica, democrática e inclusiva.

## 2. Relato del proceso de producción

El presente AEC se elaboró a través de un proceso de construcción que implicó la participación de toda la comunidad educativa, en diferentes tiempos y momentos.

**AÑO 2011:** Se elaboró un reglamento de convivencia. Según el decreto 767-G-2004. En dicho reglamento se estipulaba normas de asistencia, de disciplina, responsabilidad de los padres y /o tutores y deberes de los alumnos. También se elaboraron normas generales de taller que fueron presentadas ante las autoridades de la escuela y aprobadas por la supervisora del momento y el consejo asesor

**AÑO 2016:** El 20 de octubre la institución participó de una reunión con el servicio de mediación y convivencia escolar. Asistieron dos miembros



CONVIVENCIA



del equipo directivo, la jefa de preceptores, un preceptor, una docente. En la reunión se dieron las pautas para la elaboración del AEC. Dicho borrador fue elevado al servicio de mediación y convivencia escolar el 11 de noviembre de ese año.

Se había propuesto trabajar en dos grandes etapas que no fueron cumplimentadas por diferentes actividades inherentes a la vida de la institución (finalización de promedios, exámenes, acto de colación, fin de curso, recuperatorios)

**AÑO 2017:** El 24 de agosto, la escuela fue nuevamente convocada por el equipo de Mediación y Convivencia Escolar para corregir el borrador presentado en el 2016. Se decidió, dado el tiempo que se estableció para realizar la corrección, conformar un grupo de trabajo constituido por el director del establecimiento, la jefa de preceptores y una docente para agilizar las actividades. En el transcurso de la realización de las actividades pautadas se convocaron otros grupos de docentes para analizar las consultas realizadas.

El equipo de trabajo decidió realizar en un tiempo aproximado de dos semanas (desde el 25 de agosto hasta el 8 de septiembre) las siguientes actividades: a) Elaboración de Actas en el libro destinado para tal fin.

b) Elaboración de fichas informativos sobre lo que es el AEC y quienes participan para ser exhibidos en diferentes espacios del establecimiento y en los talleres.

c) Distribución del material del CD entregado por el equipo de Mediación a los distintos actores institucionales. Se leyó y se sintetizaron en afiches que fueron socializados a través de su exposición en las diferentes galerías de la escuela.

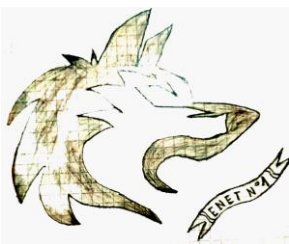
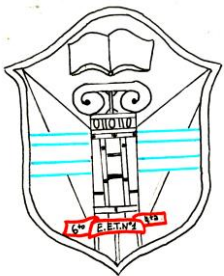
d) Elaboración de encuestas sobre el rol del adulto, la misma sólo fue de muestreo. Participaron, al azar, de la siguiente manera: a) los alumnos del ciclo superior, turnos mañana y tarde (3ro., 4to., 5to y un 2º del turno noche; b) Personal de la casa y padres, éstos últimos la resolvieron en sus casas. Esta información permitió esbozar un acta compromiso de los adultos desde las dos miradas: de los jóvenes y los adultos.

Con el resultado de 1era. Encuesta se elaboró el Acta Compromiso de los adultos. En la 1era. quincena de septiembre se realizó una 2da. encuesta sobre Normas y Sanciones, la misma fue realizada a un grupo de profesores, a los alumnos del Centro de Estudiantes con la mayoría de los delegados por cursos y también a todos los padres de los alumnos convocados. Estos últimos respondieron la encuesta nuevamente en la tranquilidad de sus hogares. Posteriormente en la jornada del 18 de septiembre se socializa lo trabajado hasta el momento y se decidió trabajar el día martes 19 con otras consultas





A.E.C.



relacionadas con la graduación de las sanciones, el acta del rol del adulto, deberes y derechos de cada sector y sobre la vestimenta.

Con el aporte de lo trabajado en las jornadas mencionadas se elaboraron las normas y se procedió a elaborar el anexo del AEC. Dicha reelaboración se socializa, en una nueva reunión, con los directivos, padres, alumnos, docentes, personal de secretaría y de maestranza. De esta reunión surgieron nuevas correcciones de la AEC que finalmente fueron socializadas en una última reunión esta vez con los docentes del Consejo Consultivo, no docentes, alumnos del Centro de estudiantes y padres/Tutores. Posteriormente se elaboró el borrador definitivo que fue presentado al Equipo de Convivencia y Mediación escolar para su aprobación

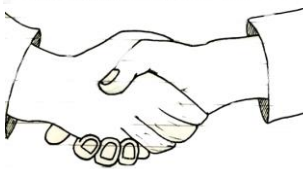
Toda la documentación obtenida durante este proceso fue archivada en un Bibliorato que quedó bajo la responsabilidad de dirección.

**Año 2018 – 2019:** la dinámica de la vida escolar en el ámbito de la E.E.T N°1, se guió en virtud del documento presente, siendo el único marco regulador de la Convivencia Escolar.

**Año 2020:** Durante el periodo lectivo 2020 dada las condiciones generadas por la Emergencia Sanitaria por Covid-19, no pudo concretarse el proceso de renovación. Y ante los casos emergentes se decidió trabajar con el documento realizando las reuniones del Consejo de Convivencia de manera virtual. Asimismo, la aplicación de las medidas sancionatorias se cumplió bajo la misma modalidad.

**Año 2021:** La Institución realiza la consulta a la referente del SAE (Servicio de Acompañamiento Escolar) Área de Mediación y Convivencia Escolar de la Secretaría de Equidad Educativa del Ministerio de Educación acerca de las pautas a tener en cuenta para iniciar el proceso de “renovación del AEC”. Por ello se remite un ejemplar del Documento Organizador para la Renovación del Acuerdo Escolar de Convivencia. En el cual se establece la organización de una Agenda de acciones para la consulta a los actores de la Comunidad Educativa, según los ítems o aspectos relevantes a modificar o ampliar. En vistas de lo propuesto se conforma un Equipo de trabajo para la revisión del AEC vigente contemplando los lineamientos dados en el documento Organizador para su renovación. A pesar de no haberse concretado la instancia de convocatoria a Reunión por el área ministerial referente, el Equipo consideró reelaborar algunos aspectos ante los nuevos requerimientos normativos de derechos y los contextos emergentes socio-educativos. Así como también propuso un diseño de encuesta de consulta, la cual será puesta a consideración de los distintos actores.

**Año 2022:** en base a lo dispuesto en el documento organizador y agenda de trabajo se hará la presentación de lo elaborado, mediante Informe de Avance, al Área responsable para su toma de conocimiento,



consulta y asesoramiento ante posibles observaciones a considerar. Se establece iniciar el proceso de consulta acerca de aspectos relevantes a incorporarse y/o modificar en el texto del A.E.C. convocando a los distintos actores institucionales de la Comunidad Educativa. Esta consulta se realizó en formato “Formulario Google” a todos los Actores de la Comunidad Educativa para luego sistematizar en forma cuali y cuantitativamente, para luego integrar los aportes realizados al presente documento.

**Año 2023:** A partir de la 1era. Jornada Institucional para el Abordaje de los Acuerdos Escolares de Convivencia” AEC (del: 31/03/2023) – Circular N° 001-SEE/23 se ha trabajado en las aulas, donde los estudiantes reflexionaron sobre la importancia de contar con este documento y su aplicación en el ámbito de la Institución Escolar. A su vez diseñaron por curso logos representativos del mismo para su incorporación en el documento.

### 3. Fundamentación

El AEC de la E.E.T. N° 1 “Escolástico Zegada”, se fundamenta en los principios que postula la Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Técnica y Provincial, como así también la Política educativa de Educación Secundaria, por ello, sostiene que la educación no sólo tiene como función formar o transmitir conocimiento sino también el de formar ciudadanos íntegros capaces de resolver situaciones problemáticas con el diálogo y en forma pacífica. Para ello es necesario lograr el respeto por el otro y esto implica el respeto por todos los derechos humanos ya que en obrar cada persona procede conscientemente, responsablemente y libremente

En el ámbito educativo se fortalecen los valores que sustentan la equidad, el cuidado de sí mismo y el respeto por el otro. Por lo tanto, se hace necesario enseñar y desarrollar en los jóvenes las habilidades sociales o habilidades para la vida, fortaleciendo y creando una convivencia democrática, pacífica e inclusiva en nuestra comunidad educativa.

#### a. Fines educativos de la escuela:

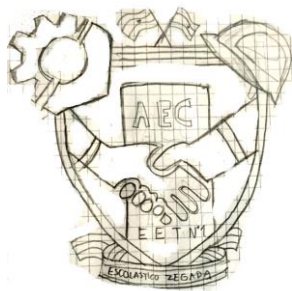
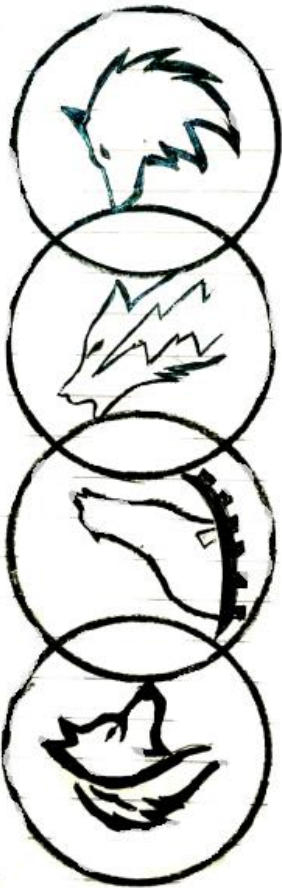
Nuestra institución en conjunto con la familia y toda la comunidad educativa, consideramos que la **convivencia** es una dimensión central tanto para la organización y la gestión escolar, como para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por ello se propone como **fines educativos**:

Construir un espacio de respeto, diálogo y convivencia entre todos los integrantes de esta comunidad educativa.

Facilitar formas de reflexión colectiva. ▪

Recuperar valores que permitan una convivencia respetuosa y democrática.



- Educar tanto humanística y técnicamente adaptando el hecho educativo al medio
- social y laboral en el cual los estudiantes se van a desenvolver en forma responsable e idónea.

Desarrollar la participación institucional con espíritu de crítica y autocrítica permanente, en un marco de respeto por el otro y la diversidad de pensamiento.

Promover la tolerancia en la resolución de conflictos entre los diferentes actores institucionales.

Favorecer la construcción de saberes y conocimientos a partir de la actualización permanente, tendiendo a alcanzar la calidad educativa.

Promover la solidaridad, entre los diferentes actores de la institución, como a su vez con la comunidad en la cual está inserta la escuela, propiciando acciones colaborativas, de cooperación y ayuda desinteresada y de reciprocidad entre instituciones, entidades y/o actores de la sociedad.

Concientizar sobre la importancia de respetar y hacer respetar las normas que han sido consensuadas. Orientar a cada estudiante para que sea un ciudadano políticamente responsable.

Propiciar el desarrollo de capacidades y valores relacionados al trabajo y la labor productiva de acuerdo con aptitudes vocacionales.

Fomentar la participación en Proyectos de Desarrollo Tecnológicos desde el ámbito educativo para responder a las demandas socio-tecnológicas y científicas.

#### **b.- Valores que nos proponemos vivir y enseñar:**

Nuestro AEC propicia una educación sustentada en principios que formarán ciudadanos responsables con su realidad, con respeto por las diferencias y solidario frente a las necesidades de los otros.

Los adultos de la institución sostenemos que los valores son imprescindibles para llevar adelante una convivencia democrática, inclusiva y pacífica. Ellos son:

**RESPECTO RECÍPROCO:** si se parte de que toda persona es digna de respeto, independientemente de su rol, edad u otra característica, es importante asumir que todos los protagonistas de la convivencia escolar deben ser considerados iguales en su dignidad y distintos en su singularidad.

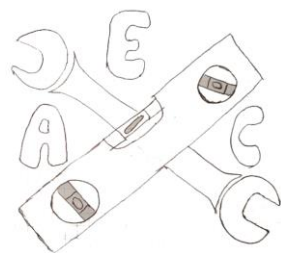
**LA JUSTICIA, LA VERDAD, LA HONRADEZ Y LA PROMOCIÓN DE ACTITUDES SOLIDARIAS:** Principios que se deberán trabajar para internalizar los valores que hacen a la dignidad de la persona humana, de todos los integrantes de la comunidad educativa en el desarrollo de cada tarea según el rol.

**RESPONSABILIDAD:** Cada persona como individuo y como integrante de un grupo asume las consecuencias de sus actos, de sus errores y omisiones, respondiendo por su conducta con un compromiso real, y





A. E. C.



asume de manera positiva las decisiones que tome la autoridad correspondiente.

**COMPRESIÓN Y EMPATÍA:** Estos valores favorecen la confianza mutua, facilitan el cambio de actitudes y ayudan a fortalecer los vínculos interpersonales, el buen trato y la convivencia armónica, previniendo todo acto de violencia.

**LA COOPERACIÓN:** como valor que nos vincula con todos los integrantes de

la comunidad educativa favoreciendo la obtención de logros en las actividades que se realicen en la institución.

**AUTODISCIPLINA:** como habilidad a desarrollar, manejar y controlar las emociones con el fin de ponerlo al servicio de un objetivo en el contexto de la cotidianidad escolar o de la intervención en actividades inherentes a la institución Educativa y en articulación con otras instituciones o entidades.

### c.- Normativa vigente:

Para la elaboración de este AEC, se tuvieron en cuenta las siguientes normas, y marcos legales internacional, nacional y provincial, entre ellos se mencionan:

1. Constitución de la Nación Argentina y de la Provincia de Jujuy
2. Ley N° 23.849 que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño -ONU A.G. Res.44/25 Doc. A/44/49 (1989), entrada en vigor septiembre 1990.
3. Ley N° 26206: Ley de Educación Nacional
4. Ley 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas
5. Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral
6. Ley N° 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
7. Ley N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar
8. Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en los ámbitos en los que desarrollen sus actividades interpersonales (Art. 11 ap. 3)
9. Ley N° 23.592 de Penalización de actos discriminatorios (art. 1, 2 y 3) Decreto 1086/2005. "Hacia un plan contra la discriminación"
10. Ley N° 25.871 de Migración (art. 13 y 14 inc. d)
11. Ley N° 26.743 de Identidad de Género (Art. 2, 12 y 13)
12. Ley N° 26.904 que modifica el Art. 131 del Código Penal, incorporando la figura del ciber-hostigamiento (grooming)
13. Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria, CFE N° 84/09. "Orientaciones para la organización pedagógica institucional de la educación secundaria obligatoria" (Res. CFE N° 93/09)
14. Ley de Prohibición de Uso de Equipos Móviles Ley N° 5527





15. Ley Provincial de Educación N° 5807/2013
16. Ley Prov. N° 5288 de protección integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.
17. Ley Provincial N° 3161/74 Estatuto para el personal de la administración pública de la provincia de Jujuy
18. Estatuto Docente de la Provincia de Jujuy. Ley Provincial N° 3520/78 4528/90 y 4680/93 y reglamentaciones.
19. Decreto N° 767-G/2004 y sus modificatorias Resolución N° 6085-E/2009 y N° 6084-E/2013. Sistema Escolar de Convivencia de la Provincia de Jujuy
20. Documento Orientador para el abordaje de Situaciones Complejas en el ámbito escolar. Mapeo de Cuidado Institucional.
21. Ley Provincial N° 6.244 de Educación Emocional. Estrategia de promoción de la Salud y el desarrollo de habilidades socioemocionales en alumnos, docentes y familia.
22. Ley de Educación Técnica Profesional N° 26058/2005.
23. Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo

#### 4. **Ámbito de Aplicación del AEC**

El ámbito de aplicación del Acuerdo Escolar de Convivencia comprende el espacio físico interno dentro del límite del establecimiento. Y toda situación educativa que se realice en el espacio físico externo, bajo la responsabilidad de un adulto y la autorización de la institución, como ser clases de Educación Física en otros lugares, campamentos, salidas, exposiciones, olimpiadas, también en actividades que se realicen en el canchón, sábados estudiantiles y desfiles de Carroza.

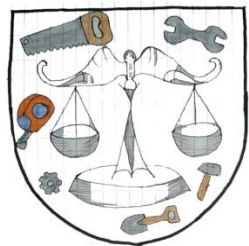
En el caso de situaciones planteadas en otros espacios, la Institución tomará conocimiento de cada caso para generar las instancias y áreas de intervención.

#### **Cuerpo Normativo**

##### **¿Qué es una norma educativa?**

La Comunidad Educativa de la Escuela Técnica N° 1 “Escolástico Zegada” considera que las **normas** de convivencia institucionalizadas en el presente AEC, son pautas educativas escritas basadas en principios y valores y que se construyen participativamente.

Las mismas describen las conductas esperadas por jóvenes y adultos que conviven en la escuela, cuyo propósito es favorecer el clima institucional adecuado para enseñar y aprender fomentando a su vez el desarrollo de una libertad responsable y mejorando la calidad de los vínculos interpersonales teniendo como base la premisa fundamental de respetar la norma.



A. E. C.



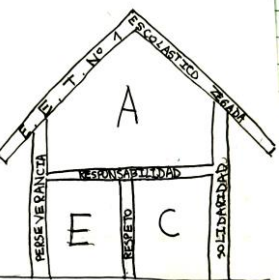
En este colegio las normas se constituyen en parte del aprendizaje, por ello, son materia educativa y parte del currículo de enseñanza.

b. **Campos normativos:** las normas del presente AEC se organizan en tres campos según su incumbencia.

**1° Campo: “El cuidado de sí mismo”:** en este campo se incluyen todas las normas que tienen que ver con el cuidado del ser humano considerado los distintos aspectos integrales de la persona: físico, psicológico, emocional, social.

**En nuestra Institución:**

1. Se valora el respeto en el marco de los Derechos Humanos de las personas, **por lo tanto, se promoverá el respeto a la intimidad e integridad de las personas**, en cuanto a: expresiones verbales, agresiones físicas y/o uso y abuso de aparatos tecnológicos (Celulares, notebook) y/o redes sociales.
2. Se valora la **presentación personal** acorde al ámbito educativo (uso de la vestimenta adecuada a cada espacio de la actividad escolar: aula, taller, educación física cuidando en ellos la higiene personal), por lo tanto, se observará el cumplimiento de dicha pauta.
3. Se promueve **la responsabilidad y el compromiso de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, en el cumplimiento de cada tarea según el rol que le compete**, entre ellas: el horario (puntualidad) de ingreso al establecido para cada actividad de la Jornada Escolar (Aulas, Taller, Educación Física). El comportamiento respetuoso y armónico, el cumplimiento con las actividades asignadas a cada sector de la Institución Escolar. Por lo que la misma tendrá la responsabilidad de aplicar aquellas normativas vigentes para cada situación irregular o de no cumplimiento.
4. Se valora el **respeto por la vida y el cuidado de la Salud Integral como principios indispensables para la conformación de una sociedad sana**, para lo cual la Escuela favorecerá espacios y ambientes saludables libres de cualquier tipo de consumo de sustancias nocivas (tales como el tabaco, bebidas alcohólicas, drogas) de ningún miembro de la comunidad educativa en el ámbito escolar. Los adultos que detecten estudiantes este tipo de situaciones tienen la responsabilidad de reportar a la autoridad institucional según protocolos vigentes.
5. Se considera importante el **uso educativo de material tecnológico** y/o en formato digital, porque optimiza y favorece el proceso enseñanza- aprendizaje, con la presencia de un adulto responsable. **Por ello, se acordarán las pautas del uso de dicho recurso, sus aplicaciones, los tiempos y los formatos. En el caso de requerir para el trabajo escolar, el docente notificará al tutor**



contrariamente quedará bajo la responsabilidad del estudiante y el tutor/a su portación y uso en el establecimiento.

6. La Institución Escolar garantizará el **respeto a los símbolos patrios para el fortalecimiento de la Identidad Nacional**, por lo tanto, valorará acciones que enaltezcan los sentimientos de nacionalidad.

7. Se preverá el cumplimiento de las **normas de seguridad en el uso y cuidado de los espacios, el material y / o maquinaria de Laboratorios y los distintos Talleres** siempre bajo la responsabilidad de un docente a cargo, por lo tanto, se recomendará la aplicación de las normas vigentes para cada caso y/o situación.

8. Se promoverá el **cuidado de la imagen y trayectoria de la Institución Escolar en todos los eventos de participación** (curriculares y extracurriculares) que impliquen a estudiantes, docentes y personal no docente. Por lo que se fortalecerá el sentido de pertenencia manteniendo un comportamiento adecuado evitando situaciones que atenten a la integridad personal como institucional.

**2° Campo: “El cuidado de lo que pertenece a todos”:** en este campo se incluyen todas las normas que tienen que ver con el cuidado de los bienes materiales que conforman la escuela.

**En nuestra institución:**

9. Se valora el buen uso y el cuidado responsable por parte de todos, de las instalaciones, equipamiento, material didáctico, material tecnológico, otros **por esto**, se promoverán conductas que contribuyan al mantenimiento, cuidado y reparación de lo que se pudiera dañar y/o extraviar por lo que debería de ser repuesto, siendo patrimonio de la Institución Escolar.

10. Se valora el mantenimiento de los espacios limpios (**baños, aulas, patios, salón y Taller**) y un ambiente adecuado y saludable para el desarrollo de toda la tarea educativa, **por lo tanto**, se promoverán actitudes colaborativas que tiendan al cuidado de la higiene y limpieza de los distintos espacios de la institución.

**3° Campo: “El respeto a las relaciones interpersonales”:** en este campo se incluyen todas las normas vinculadas a generar un clima institucional armonioso y dialógico entre los miembros de la Comunidad Escolar y otros actores externos que interactúan con la misma.

**En nuestra institución:**

11. Favorecemos el desarrollo de una **convivencia saludable generando un clima de confianza, cortesía e integración entre los integrantes de la comunidad educativa**, por ello, en caso de situaciones de conflictos o de tensión como por ejemplo: la falta de respeto, vocabulario inadecuado, maltrato o discriminación sea física,





CONVIVENCIA



psicológica, sexual, económica o patrimonial, cultural, en cualquiera de sus formas: escrita, verbal, o a través de medios tecnológicos, que afecten la identidad y/o privacidad de las personas, **por lo que serán pasibles de la aplicación de la norma en vistas de que no se permitirán manifestaciones de violencia.**

12. Se valora el **respeto por la propiedad ajena** (individual y colectiva) y **patrimonial de la Escuela** por lo tanto se impulsarán actitudes de cuidado, conservación y resguardo de los bienes personales como de aquellos que pertenecen a la institución.

13. Se propicia la **responsabilidad sobre la documentación** (manejo, presentación en tiempo y forma y circulación) según el rol y la actividad que desempeñe en la institución educativa para evitar obstáculos en el circuito técnico – administrativo – pedagógico a cumplimentarse, **por ello**, se observará el incumplimiento, falsificación, y/o adulteración de toda documentación.

14. Se **valora la integridad física de cualquier miembro de la institución y de aquellos transeúntes** que circulan en los alrededores del establecimiento escolar. En consecuencia, se evitarán situaciones que causen ruido o daño tanto en el interior como en el exterior de la escuela.

15. En el contexto de la relación docente – alumno se valorará las pautas y principios del presente acuerdo en la instancia de confección del **CONTRATO PEDAGÓGICO** como parte de los acuerdos institucionales que hacen al proceso de enseñanza aprendizaje para un vínculo de respeto mutuo.

## 5. Sanciones

### a. ¿Qué es la sanción formativa?

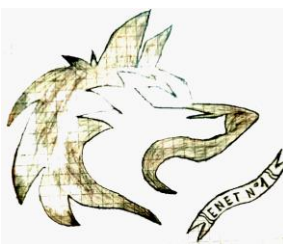
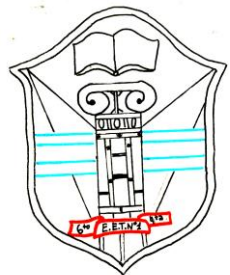
La comunidad educativa de la Escuela de Educación Técnica N° 1 “Escolástico Zegada”, considera que las sanciones tienen un valor formativo y constituyen una instancia más de aprendizaje, y deben guardar relación con la gravedad de la falta cometida, promoviendo las condiciones para que operen positivamente en el mejoramiento de la trayectoria del estudiante.

Las sanciones son graduales y proporcionales a la transgresión y tienen un significado reparatorio, permitiendo de esta manera tener mayor conciencia del daño que puede producir la transgresión de la norma (asimismo como a otros pares, adultos de la Institución o patrimonio de la misma).

### b. Procedimiento de aplicación de sanciones según el rol de los miembros de la comunidad educativa:



A.E.C.



Toda la comunidad educativa, se encuentran incorporados al Acuerdo Escolar de Convivencia. En caso de incumplimiento de lo acordado se sancionará a los adultos según el rol con la normativa vigente.

**Del Personal Docente.** Las sanciones que se aplican al personal docente son las contempladas en el Estatuto del Docente de la Provincia de Jujuy (Leyes 3520/78, 4528/90, 4680/93 y su reglamentación). Toda situación no contemplada en dicho cuerpo normativo, será registrada y remitida a la superioridad para su tratamiento.

**Del Personal No Docente:** Las inconductas del personal no docente serán sancionadas conforme al Estatuto del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy N° 3161/74. Toda situación no contemplada en dicho cuerpo normativo, será registrada y remitida a la superioridad para su tratamiento.

**De los padres y tutores:** El incumplimiento de compromisos asumidos por los padres o tutores y sus incongruencias a citaciones notificadas formalmente desde la institución, serán registrados en un libro habilitado para tal fin. Por cuanto se prevé instancias de citación de los padres/adultos para la renovación del Acta Compromiso y otras en relación al nuevo contexto escolar y situaciones emergentes complejas, que implica asumir responsabilidades y compromisos de manera equitativa ante el desempeño y comportamiento de los estudiantes en las disposiciones y requerimientos en los diferentes espacios y ámbitos escolares y extracurriculares. Favoreciendo el desarrollo de un clima armónico donde prevalezca el cuidado físico y emocional de los actores involucrados.

**De los estudiantes:** Las sanciones a los estudiantes se aplican conforme lo dispuesto en este Acuerdo Escolar de Convivencia de acuerdo a la Res. 6085-E/09 y su modificatoria Res. 6084-E/13

c. **Procedimiento previo a toda sanción:**

Se considera necesario un proceso previo a la aplicación de sanciones por conductas que atenten a la convivencia saludable, para ello se procederá:

Al diálogo para la identificación y resolución de los problemas de convivencia,

✓ analizando y reflexionando sobre las situaciones conflictivas, sus causas, posibilidades de prevención y modos de intervención.

A la reflexión y toma de conciencia de las propias acciones y sus



BUSQUEMOS ALGO DE RESPETO



✓ consecuencias, efectuando las reparaciones morales y/o materiales por el perjuicio ocasionado.

A propiciar un espacio de escucha y formulación del descargo verbal y/o

✓ escrito.

A recurrir a estrategias propias de la mediación escolar, la resolución pacífica ✓ de conflictos y la negociación educativa.

A propiciar la adhesión a un compromiso por parte de los implicados en la ✓ situación y la realización de acciones conjuntas entre la escuela y la familia.

**d. Procedimiento de aplicación de la sanción:**

Según Resolución N° 6085-E/09 y su modificatoria Resolución 6084-E/13.

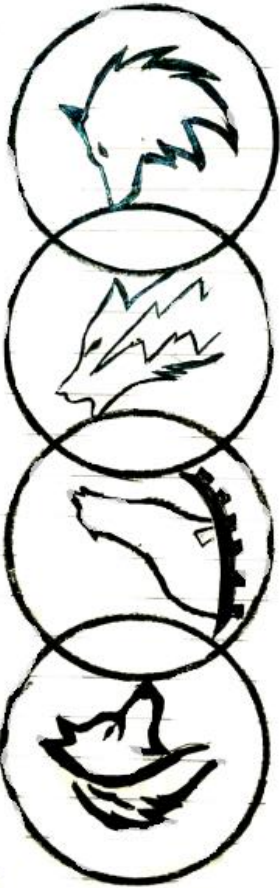
**TIPO DE SANCIÓN QUE LE CORRESPONDE**

- a) apercibimiento oral / llamado de atención
- b) apercibimiento escrito / amonestaciones
- c) realización de acciones reparatorias:
- d) suspensión de 1 ó 3 días:
- e) cambio de división
- f) cambio de turno
- g) cambio de escuela

**Gradualidad de la sanción:**

CAMPOS	FALTA	TIPO DE SANCION QUE LE CORRESPONDE	QUIEN LO APLICA y/o consulta
<b>1º CAMPO:</b>  <b>“EL CUIDADO DE SÍ MISMO”</b>	<b>LEVE</b> Son aquellas conductas inadecuadas que afectan el normal desenvolvimiento de las actividades educativas de la institución, sin que impliquen un daño físico y/o psicológico a los miembros de la comunidad educativa, ni al edificio escolar, y/o a los bienes que pertenecen a todos.	a) <b>APERCIBIMIENTO ORAL / LLAMADO DE ATENCIÓN</b> b) <b>APERCIBIMIENTO ESCRITO / AMONESTACIONES</b> c) <b>REALIZACIÓN DE ACCIONES REPARATORIAS:</b>	- Docente - Preceptor - Director

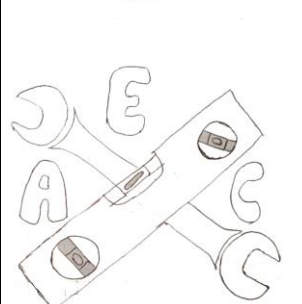
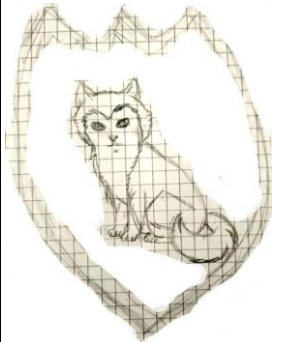
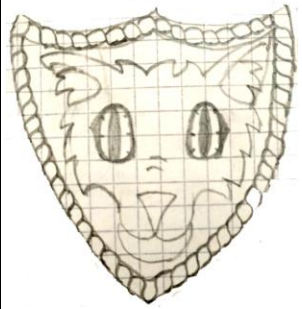




<p><b>2º CAMPO:</b></p> <p><b>“EL CUIDADO DE LO QUE PERTENECE A TODOS”</b></p>	<p><b>GRAVE</b></p> <p>Son todas aquellas conductas inadecuadas que alteran el normal desenvolvimiento de las actividades educativas de la institución, implicando un daño menor físico y/o psicológico a los miembros de la comunidad educativa, como así también al edificio escolar y/o a los bienes que pertenecen a todos</p>	<p><b>c) REALIZACIÓN DE ACCIONES REPARATORIAS</b></p> <p><b>d) SUSPENSIÓN DE 1 a 3 DIAS:</b></p> <p><b>e) CAMBIO DE DIVISIÓN</b></p> <p><b>f) CAMBIO DE TURNO</b></p>	<p>- Director</p> <p>- Con intervención del Consejo Escolar de Convivencia</p>
<p><b>3º CAMPO:</b></p> <p><b>“EL RESPETO A LAS RELACIONES INTERPERSONALES”</b></p>	<p><b>MUY GRAVE</b></p> <p>Son todas aquellas conductas inadecuadas que producen un daño físico y/o psicológico a los miembros de la comunidad educativa, como así también al edificio escolar y/o a los bienes que pertenecen a todos, configurando la posible comisión de un delito</p>	<p><b>a) REALIZACIÓN DE ACCIONES REPARATORIAS:</b></p> <p><b>b) SUSPENSIÓN DE 1 ó 3 DÍAS:</b></p> <p><b>c) CAMBIO DE DIVISIÓN</b></p> <p><b>d) CAMBIO DE TURNO</b></p> <p><b>e) CAMBIO DE ESCUELA</b></p>	<p>Como 1º medida se deberá dar intervención al juzgado de menores o fiscalías penales de turno, según se trate de menores o mayores de edad, para la autorización, tratamiento y aplicación de la sanción. Como así también se podrá dar intervención con fines asistenciales a las oficinas de protección de derecho (OPD) dependientes de la secretaria de niñez y adolescencia y familia.</p> <p>Director, con intervención del CEC.</p>

Conforme a la resolución N° 6085-E/09 y Resolución N° 6084-E/13.

Una vez establecida la sanción acorde a la situación planteada definida en cumplimiento con las instancias de aplicación se notificará con **mayor**



**brevedad** a los afectados y tutores como así también la designación de un personal para el seguimiento y control de la resolución adoptada. Las sanciones serán registradas en un libro de actas habilitado para tal fin como así también el informe de avance y cumplimiento de la tarea asignada.

## 6. El Consejo Escolar de Convivencia.

En la Escuela de Educación Técnica N°1 “Escolástico Zegada”, se constituirá un Consejo de Convivencia conforme lo previsto por la normativa legal de la resolución N° 6085-E/09 y Resolución N° 6084-E/13.vigente.

Una vez aprobado el Acuerdo Escolar de Convivencia se procederá a constituir el Consejo Escolar de Convivencia.

El CEC es un organismo **colectivo, participativo y democrático** que se conforma con la finalidad de constituirse en un espacio de reflexión y consulta para la aplicación de las normas de convivencia. Integrado por las autoridades y los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa.

La institución conformará 1 (un) sólo C.E.C. Ya que se considera que la escuela

- es una sola y debe primar el respeto de todos sus integrantes por las normas establecidas en el presente AEC.

La cantidad de integrantes que conformarán el CEC son: 13 personas • El CEC estará integrado por:

- (1) Miembros del Equipo Directivo -
- Representantes de los docentes (dos profesores y un maestro de taller) - (3)
- Representantes de preceptores (Jefa y Subjefe de Preceptores) - (2)
- Representantes no Docentes (Un administrativo y un Personal de Servicio) - (2)
- Representantes de estudiantes - (1)
- Representantes del Centro de estudiantes - (2)
- Representantes de Padres o tutores. (Elegidos a través de cooperadora) - (2)

## 7. Acta Compromiso de los Adultos

El camino hacia la calidad de la convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa de la E.E.T. N°1 “Escolástico Zegada”, en consecuencia, el rol del adulto es muy importante durante este proceso.

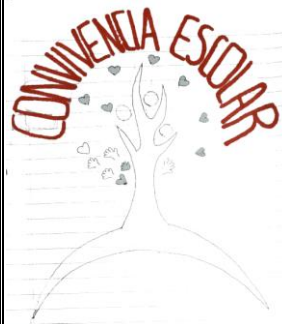


**El rol del adulto** es esencialmente de observador, facilitador y generador de procesos de acompañamiento del joven en el fortalecimiento como ciudadano responsable, crítico y comprometido con su propio proyecto de formación.

El adulto debe trabajar con otros, por ello la conformación e **integración de equipos donde estén presentes resulta vital**, así la experiencia, la iniciativa y el compromiso sea visible en cada instancia de intervención y mediación. Desde esta perspectiva los adultos de la institución se comprometen a:

- Conocer y respetar el presente Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) y la aceptación de todas las normas que se plantean en el mismo.
- Difundir, vivir, respetar y socializar los valores propuestos en el presente AEC.
- Contribuir con una actitud cooperativa y solidaria, hacia una mejor convivencia participativa e inclusiva.
- Establecer una comunicación empática, facilitando los canales adecuados para su concreción con toda la comunidad educativa.
- Ejercitar la tolerancia, respetando las diferencias de ideologías, pensamiento, religión, etnia, educación, rol, buscando los consensos para fortalecer una convivencia pacífica entre los miembros de la institución.
- Valorar el esfuerzo y fomentar la autoestima de los estudiantes.
- Abordar en forma respetuosa, constructiva y formativa los errores que pudieran cometer los jóvenes.
- Cumplir en tiempo y forma a las diferentes actividades programadas a las que fuesen convocados.
- Contribuir con acciones propositivas y trato cordial favorecedor de relaciones sociales armónicas en los diferentes ámbitos de la Institución, mediante el compromiso en todas y en cada una de las responsabilidades asumidas.
- Asumir un rol participativo en nuestra institución, para identificar e intervenir ante posibles situaciones de conflictos.
- Demostrar y fortalecer el sentido de pertenencia hacia la comunidad educativa, involucrándose e interviniendo como adultos responsables.
- Acompañar y hacer reflexionar a los alumnos de la importancia en el cumplimiento de la presentación personal.
- Fomentar, en los alumnos, la responsabilidad en el cumplimiento del horario a la jornada y actividades escolares.
- El adulto en el espacio de la Institución Escolar, en particular del Docente quien se encuentra en su tarea diaria frente a alumnos/as, por





cuanto es el otro componente de la tríada Docente-Alumno-Conocimiento en el proceso Enseñanza- Aprendizaje, por lo que es esperable mantenga ciertas pautas referentes al cuidado y la presentación personal. En tanto presencia de autoridad del profesional Docente en el aula y/o Taller por cuanto su tarea se desarrolla en el ámbito de una Institución Educativa de carácter Público y Estatal y, esto no quita que se deba mantener un nivel de decoro y respetabilidad.

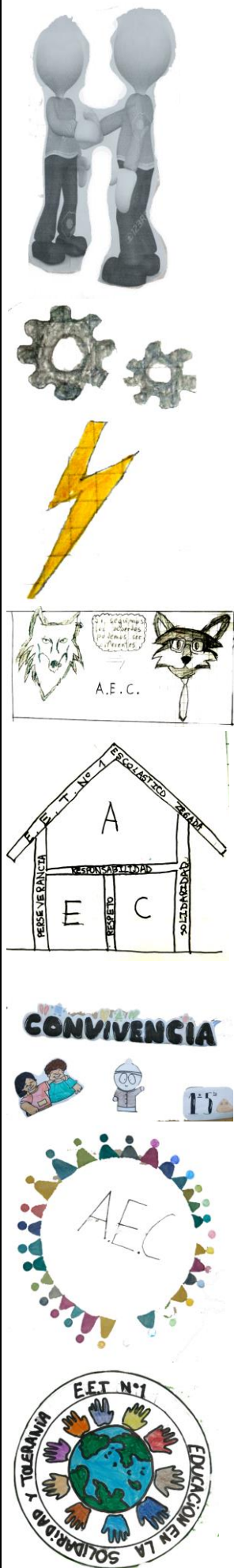
- En vistas de mantener espacios de acuerdos de diálogo respetuoso es que ante situaciones de conflicto, sugerencias u observaciones que deban atenderse es que se solicitará se **respete las instancias jerárquicas instituidas** a los fines de canalizar las demandas y planteos que correspondieren por parte de los diferentes actores de la Comunidad Educativa, como aporte constructivo a la convivencia saludable y armónica dentro de nuestra Escuela.

## 8. Evaluación y reajustes

El Acuerdo Escolar de Convivencia de la Escuela de Educación Técnica N° 1

“Escolástico Zegada” será revisado y modificado **cada dos años** a partir de su aprobación. Durante su aplicación se realizarán registros de modificación que serán considerados en el próximo A.E.C., el cual estará a cargo del CEC, quien garantizará la participación de toda la comunidad educativa.

En caso de ser necesario y/o de presentarse situaciones no contempladas en el presente A.E.C. se solicitará apoyo de la superioridad, por vía jerárquica y el asesoramiento por parte del Servicio de Mediación y Convivencia Escolar de la provincia.



## ANEXO:

*En nuestra escuela propiciamos la mejora para el desarrollo de la vida institucional.*

### 3.- De la presentación personal.

**En relación a la presentación personal de los estudiantes. Y respetando lo que**

**figura en: 1° Campo Normativo “El cuidado de sí mismo”.** Norma N° 2, en referencia a la presentación personal de los estudiantes a la Institución, se acordó la siguiente vestimenta:

#### **La presentación personal en el espacio académico:**

**ALUMNOS:** cabello corto natural ni accesorios (vincha, aros, colgantes, pulsera, piercing) ni barba y uñas cortas.

**Vestimenta para actos escolares, mesas examinadoras y eventos especiales: Uniforme de la escuela:** pantalón de sarga gris, camisa blanca, corbata azul marino, zapatos negros y pullover azul marino.

**Vestimenta para días de clases:** pantalón de sarga gris, camisa blanca, corbata azul marino, zapatos negros y pullover azul marino o la chomba de la Institución con pantalón de sarga gris y zapatos negros.

**ALUMNAS:** cabello recogido, sin maquillaje, uñas cortas.

**Vestimenta para actos escolares, mesas examinadoras y eventos especiales: Uniforme de la escuela:** jumper gris a la rodilla, medias de nylon beige y mocasines negros.

**Vestimenta para días de clases:** jumper gris (**no pollera**) a la rodilla, medias blancas tres cuartos y mocasines negros o la chomba de la Institución con pantalón de sarga gris y mocasines negros.

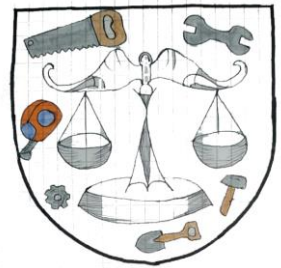
#### **La presentación personal en el espacio académico de contraturno:**

Tanto los varones como las mujeres emplearán la remera oficial del colegio, pantalón gris y zapatos negros.

#### **La presentación personal en los Talleres:**

**ALUMNOS:** con cabello corto (evitar el uso de accesorios) mameluco de grafa o pantalón y camisa de grafa de taller adecuado para evitar cualquier posible accidente. Calzado abotinado con puntas de acero, guantes de seguridad y casco. Esta indumentaria es necesaria y pertinente en el espacio en el que se trabaja (conforme lo establece la ley 19587 de Higiene y Seguridad en el trabajo con el propósito de proteger la vida de los alumnos).

**ALUMNAS:** Cabello recogido con malla elastizada (evitar el uso de trabas u otro elemento metálico). Uso necesario y pertinente de ropa de



grafa oscura, mamelucos o pantalón y camisa de grafa, calzado abotinado con puntas de acero, guantes de seguridad y casco (conforme lo establece la ley 19.587 de Higiene y seguridad en el trabajo con el propósito de proteger la vida de las alumnas).

Recomendaciones tanto para los y las estudiantes de la Institución Escolar:

Evitar el uso de accesorios (aros, colgantes, collares o medallones, pulsera de ningún tipo, cadenas u otros elementos para llaveros, o elemento adherido al cuerpo o al rostro, piercing).

No se aconseja el uso de auriculares, salvo en actividades de taller o aula que lo requieran.

El uso del celular u otro dispositivo tecnológico se aplicará solo a tareas académicas considerando lo establecido en el ítems 5 “**El cuidado de sí mismo**”:

El uso y/o portación de elementos punzo- cortantes (trinchetas, tijeras, punzones, u otros instrumentos) en el espacio del aula será con fines prácticos cuando sea solicitado por el adulto responsable Docente. Y/o bajo la supervisión de aquel.

Se observará el uso de sustancia legal e ilegal que puedan ingresar y circular en los espacios de aula, taller, educación física u otros que afecten el desenvolvimiento personal e interpersonal, así como el desarrollo de las actividades planificadas dentro de la jornada escolar diaria.

### La presentación personal en Educación Física

**ALUMNOS:** remera de la escuela (celeste y blanca) pantalón corto blanco, medias blancas zapatillas de cualquier color (zapatillas deportivas y no de vestir). Para el invierno, buzo o campera y pantalón largo color azul marino.

**ALUMNAS:** remera de la escuela (celeste y blanca), pantalón azul marino o calza negras, zapatillas, buzo o campera azul marino y el cabello recogido.